

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.322/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Disposición N° 081/25 se autoriza la convocatoria a inscripción de estudiantes a Tutorías Académicas 2025;

QUE obra Nota N° 22/25 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación, conforme a las actas de la comisión evaluadora;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por el período comprendido entre el 1 de abril y hasta el 31 de Diciembre 2025;

QUE mediante Nota N° 033/25 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

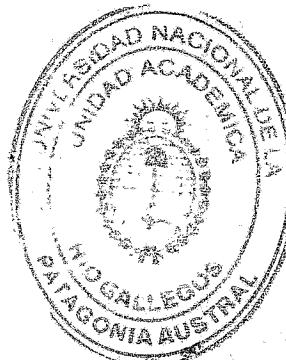
ARTICULO 1º.- DESIGNAR como tutores académicos a los/as estudiantes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, en las Carreras que en cada caso se especifica, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025, con una carga horaria de diez (10) hs. semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores/as Alumnos/as percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados/as), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG



ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Carrera
Estrella Mariela Miranda	39.204.924	Accesibilidad
María Camila Gonzales	44.665.429	Licenciatura en Administración
Magali Mamani	44.879.322	Licenciatura en Administración
Kevin Emanuel Vito	39.705.796	Licenciatura en Enfermería
Florencia Ayelén Abbate	39.884.177	Profesorado en Geografía
Gonzalo Ezequiel Bravo	38.771.253	Ingeniería en Recursos Naturales
Jennifer Nicole Aguirre Mendoza	42.846.448	Profesorado en Matemática
Santiago Dionicio Cuellar	42.846.500	Analista de Sistemas
Rocio del Valle Martin	42.915.164	Licenciatura en Trabajo Social
Lourdes Yanina Micaela Alvarez	45.114.410	Tec. Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
Tatiana Yanina Levicoy	38.785.946	Tec. y Licenciatura en Turismo
Oriana Magali Oporto	43.548.295	Tec. y Licenciatura en Turismo